



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 118-2024-MDLM/A.

La Morada, 11 de Abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, que al final suscribe;

### VISTO:

Que, mediante Proveído N° 1376-GM-2024-MDLM, de fecha 10 de marzo de 2024 de la Gerencia Municipal, Informe N°148-2024-GAJ-MDLM, de fecha 10 de abril de 2024 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Informe N°251-2024-MDLM/GPP/PAAD; de fecha 19 de abril del 2024, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, Informe N°033-2024-MDLM-GODUR-UGRDDC/EJVQ, de fecha 09 de abril del 2024, de la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil, solicita aprobación vía acto resolutivo sobre el **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA**; y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisándose en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, que dicha autonomía se ejerce a través de actos de gobierno, administrativos y de administración sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N°29664, se creó el Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres- SINAGRED, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, el artículo 14° de la precitada Ley señala que: "Los Gobiernos Locales como integrantes del SINAGERD, formulan aprueban normas y planes, evalúan, dirigen, organizan, revisan, fiscalizan y ejecutan los procesos de la gestión del Riesgo de Desastres, en el ámbito de su competencia, en el marco de la política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los Lineamientos del Ente Rector".

Que, el Decreto Supremo N°048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29664, establece en su artículo 19°: señala que la Plataforma de Defensa Civil son espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituye en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación; funcionan en los ámbitos jurisdiccional regionales y locales; la participación de la organizaciones sociales; las organizaciones humanitarias vinculadas a la gestión del riesgo de desastres, apoyan y participan en la plataformas de Defensa Civil; así como el Alcalde quien constituye, preside y convoca las Plataformas.

2060112280

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 0  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com



Que, mediante Resolución Ministerial N°180-2013-PCM, se aprueban los "Lineamientos para la organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil", que en su numeral 6.2 establece como funciones de la Plataforma de Defensa Civil entre otras. Elaborar y aprobar en el primer trimestre de cada año, el plan de trabajo anual que contenga las actividades de gestión reactiva a desarrollar, las cuales deben guardar concordancia con el programa Anual de actividades del Grupo de Trabajo en Gestión de Riesgo de Desastres GTGRD del gobierno regional o local, según corresponda.

Que, en Sesión de Concejo Extraordinario de fecha 11 de abril del 2024, acto en el cual el pleno de esta corporación municipal debatió el punto de agenda, sobre la aprobación **DEL REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA**, en merito al INFORME N°033-2024-MDLM/GODUR-UGDDUR-EJVQ; de fecha 09 de abril del 2024, INFORME N°251-2024-GODUR/ASCG; de fecha 09 de abril del 2024; Informe N° 148-2024-GAJ-MDLM/CAFV, de fecha 10 de abril del 2024.

Que, agotado el debate, el Alcalde Sr. **PERCY YENNER SONCCO TRUJILLO** somete a votación este punto de la agenda obteniéndose como resultado (04) votos a favor, aprobándose por unanimidad el **REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA**, solicitado por la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres y Defensa Civil.

Que, el Art. 6° "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa", el Art. 20° son atribuciones del Alcalde: (...) en su numeral 6. "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas", de la Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR**, el REGLAMENTO INTERNO DE ORGANIZACIÓN, CONSTITUCION Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA, el mismo que se anexa y forma parte de la presente Resolución, conforme a los fundamentos del Ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil y del Grupo de Gestión de Riesgos, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural y demás Órganos competentes de la Municipalidad Distrital de la Morada, para su conocimiento y fines correspondientes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **ENCARGAR**, a la Unidad de Comunicaciones e imagen institucional, la publicación de la presente resolución de alcaldía en los medios de publicación, así como en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de la Morada.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA MORADA  
MARANÓN - HUÁNUCO

Percy Yenner Soncco Trujillo  
ALCALDE

20601122805

Av. Lima MZ. A1 Lote N° 01  
La Morada - Marañón - Huánuco

municipalidadlamorada2326@gmail.com